



**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR, FACULTATIVOS SUPERIORES DE PATRIMONIO CULTURAL, BIBLIOTECAS.**

El Tribunal designado por Resolución de 11 de junio de 2025, del Director General de la Función Pública, para la calificación de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la convocatoria y en cumplimiento de las misma,

**ACUERDA**

Primero. - De acuerdo con lo dispuesto en la base 1.1.1.3 de la convocatoria:

“Tercer ejercicio: examen, con preguntas cortas, sobre uno o varios supuestos prácticos planteados por el Tribunal en relación con el puesto de trabajo a desempeñar. En el caso de que el Tribunal asigne distinto valor o puntuación a las preguntas formuladas, deberá informar a los opositores de la distribución de la puntuación que hubiere realizado.

Antes de publicar las notas obtenidas por los candidatos, el Tribunal publicitará, en la web del Gobierno de Aragón, los criterios y pautas establecidos para la corrección del ejercicio”.

Segundo. - En el global del examen, el Tribunal Calificador acuerda los siguientes criterios y pautas para la corrección del tercer ejercicio de la fase de oposición:

- Todas las preguntas tienen el mismo valor, por lo que cada una de ellas se valorará hasta 6 puntos.
- Se valorará el conocimiento de los procedimientos de trabajo y de toma de decisiones en las bibliotecas, referidos a las distintas áreas: adquisiciones, catálogo, prestación de servicios y difusión.
- La adecuación y corrección de las respuestas dadas en cada pregunta.
- La capacidad de análisis, racionalidad y aplicación al caso práctico planteado de los conocimientos teóricos en aquellos supuestos en los que se pida justificación.
- Coherencia y concordancia entre las diferentes respuestas de un mismo caso planteado.
- La redacción y uso del lenguaje y la terminología técnica utilizada.

La Secretaria

Fdo.: Ana Montagud Pérez